ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ref: Contratación Directa Nº 23/2014 "Adquisición de Licencias para la ANNP". ID 283080.

Asunción, 19 de noviembre de 2014.-

DICTAMEN

VISTO: Los antecedentes del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014 "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA ANNP" CONVOCADA POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS.**

CONSIDERANDO: La necesidad concreta y real de revisar y modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado actual en cuanto a las especificaciones técnicas.

CONCLUYE:
Que, tras el análisis del mismo y a fin de garantizar el cumplimiento del Articulo 4°.- de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas" PRINCIPIOS GENERALES a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contrataciones, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, ajustándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, de conformidad a las causales establecidas en el **Art. 31** de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", bajo el título de **CANCELACION DE LA LICITACION**, consideramos que "*existen circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio*" a la entidad, debido a que se pretende modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado actual con el fin de incluir las demás Terminales Portuarias que requieran la adquisición de esta imprescindible herramienta, además de la Sede Central de la ANNP y unificarlas en un solo llamado, simplificando los trabajos que conlleva un proceso de esta naturaleza y obtener así un resultado óptimo.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud a la competencia atribuida a esta repartición por la Ley 2051/03 Art. 10 del Decreto N° 21909/03, numeral 13. Resolución 948/2010 Art. 20, a criterio de esta Subgerencia corresponde la **CANCELACION** temporal del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014 PARA "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA ANNP". ID Nº 283080.**

Atentamente.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones